

FECHA: 28 MAYO 2009

DR. GEOVANNY ALTAMIRANO

ASESORIA LEGAL

Sucre 06-31 entre Montalvo y Mera - Edif. "Botica Sudamericana" - Ofic.. 502 Casillero No. 148. Telefax: 03-822447 - 099-366066 mail: geovannyaltamirano@yahoo.es Ambato-Ecuador

Ambato 26 de Mayo de 2009

Señora Doctora
LEONOR HOLGUIN
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Presente.

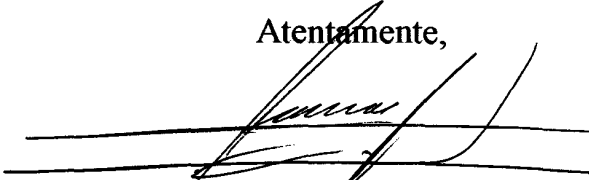
De mis consideraciones:

Luego de saludarla y felicitarla por la excelente labor que viene desempeñando en tan importante cargo, me permito dirigirme a Usted para solicitarle lo siguiente.

Se sirva dar el tramite correspondiente a la Cesión de Participaciones efectuada por la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.

Por la atención que se digne en dar a la presente quedo muy agradecido de Usted.

Atentamente,

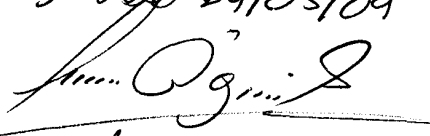

DR. GEOVANNY ALTAMIRANO

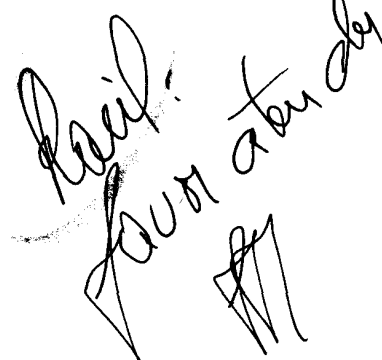
Abogado Mat. 187

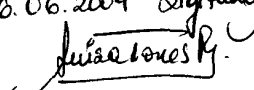
Colegio Abogados de Tungurahua

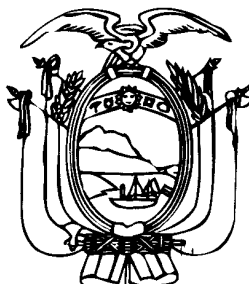
CERTIF. NOTACION N° ilegible - adjunto.

Me lleve en cuenta
sus recomendaciones
Ambato 29/05/09


Leonor Holguin
30266066


Raúl
Favor atender

MEMORANDO N° 50.1CA DS. RR. 09.409
de 10.06.2009 Digitado 11.06.2009

Juares



1463

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R

T E S T I M O N I O
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR: ISABEL REGINA VITERI LASCANO

A FAVOR DE: IVONNE MARCELA VITERI LASCANO

Digitado Luisatorres 17.06.2009

CUANTÍA \$. 400.00

22 de mayo-2009

Ambato, a de de

En 21 de

CESION DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGA ISABEL REGINA VITERI
LASCANO A FAVOR DE IVONNE
MARCELA VITERI LASCANO.

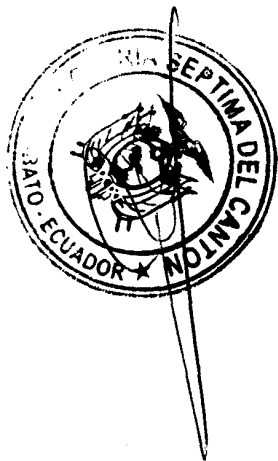
\$400.00 USD

~~~~~

se dio tres copias

En la ciudad de Ambato,  
capital de la provincia de  
Tungurahua, República del  
Ecuador, hoy día viernes  
veintidós de mayo del año dos  
mil nueve. Ante mi Doctor  
Rodrigo Naranjo Garcés,  
Notario Séptimo de este  
cantón; Comparece al

otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por  
sus propios y personales derechos, la Señora ISABEL REGINA VITERI  
LASCANO, de estado civil casada, parte a la que en adelante y para  
efectos de este contrato le denominaremos como "EL CEDENTE", y, por  
otra parte, por sus propios y personales derechos, la señorita IVONNE  
MARCELA VITERI LASCANO, de estado civil soltera, parte a la que en  
adelante y para efectos de este contrato se le podrá denominar como "LA  
CESIONARIA". Los suscriptores de este instrumento son ecuatorianos,  
domiciliados en Ambato, mayores de edad, dicen que tiene a bien elevar  
a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es  
como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a  
su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la cesión de  
participaciones de la compañía de responsabilidad limitada denominada  
"PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA",  
al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA:  
COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta  
escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, la  
Señora Isabel Regina Viteri Lascano, de estado civil casada, parte a la  
que en adelante y para efectos de este contrato le denominaremos como  
"EL CEDENTE", y, por otra parte, por sus propios y personales derechos,  
la señorita Ivonne Marcela Viteri Lascano, de estado civil soltera, parte a  
la que en adelante y para efectos de este contrato se le podrá denominar  
como "LA CESIONARIA". Los suscriptores de este instrumento son  
ecuatorianos, domiciliados en Ambato, mayores de edad, legalmente



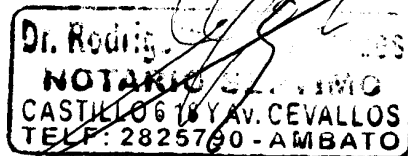
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO SÉPTIMO

capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. También comparece el Señor Fabián Patricio Zaldaña Rosero en calidad de cónyuge de la señora Isabel Regina Viteri Lascano, para los fines explicados en la cláusula quinta de este instrumento público. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA, se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el veinte de enero del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número 59, el diez y siete de febrero del dos mil cuatro. DOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA., legalmente reunida el diez de mayo del año dos mil nueve, resolvió, por unanimidad, autorizar a la Señora ISABEL REGINA VITERI LASCANO para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en la compañía de la referencia, cesión que la realizará a favor de la Señorita IVONNE MARCELA VITERI LASCANO. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, la señora ISABEL REGINA VITERI LASCANO, cede y transfiere a perpetuidad cuarenta participaciones de la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA. cesión que la efectuará a favor de la Señorita IVONNE MARCELA VITERI LASCANO. La cedente manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales cedidas. La cesionaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la cedente. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La Señorita IVONNE MARCELA VITERI LASCANO, declara que acepta la cesión y transferencia de las cuarenta participaciones de la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA., en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. QUINTA.- AUTORIZACION.- El Señor FABIÁN PATRICIO ZALDAÑA ROSERO cónyuge de la señora ISABEL REGINA VITERI LASCANO, le autoriza a su cónyuge para que transfiera

las cuarenta participaciones de la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA. a favor de la señorita IVONNE MARCELA VITERI LASCANO. SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 400). Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma ilegible.- DR. GEOVANNY ALTAMIRANO.- Abogado Mat. 187.- Colegio Abogados de Tungurahua.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

8,1 legible. 1801695980 f)ilegible. 1803016102 f)ilegible. 1801695972 f)ilegible. f)ilegiblef)El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

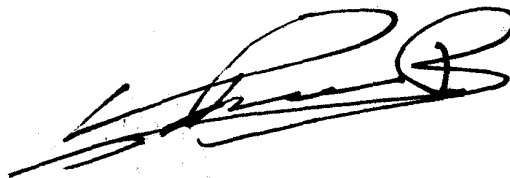


RAZON: Siento la de que se tomó al margen de la escritura matriz constitución de la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO Cia. Ltda., celebrada el veinte de enero del año dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones que antecede- Doy fe.- Ambato a veinte y nueve de mayo del año dos mil nueve.-



Pnn -

**T I F I C O:** Que al margen de la Inscripción N° 59 del Registro Mercantil de Febrero 17 del 2.004.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Que se archiva.- Ambato Junio 01 del 2.009.-



**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**



# PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO. CIA. LTDA

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA “PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA”

En la ciudad de Ambato a los diez días del mes de Mayo del año dos mil nueve, a las diecisiete horas, en el domicilio de la compañía “PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA”, ubicada en la Urbanización Villa Bélgica, calle los Nardos 02-29, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios: Sr. Xavier Heriberto Viteri Lascano propietario de trescientas treinta participaciones, Sra. Isabel Regina Viteri Lascano propietaria de cuarenta participaciones, y la Srta. Ivonne Marcela Viteri Lascano propietaria de treinta participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, la Sra. Isabel Regina Viteri Lascano amparada por lo que disponen los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías propone que se constituya en Junta General Universal de socios, para tratar y resolver los siguientes puntos:

1. AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SEÑORA ISABEL REGINA VITERI LASCANO CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE LA SEÑORITA IVONNE MARCELA VITERI LASCANO.
2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

La moción de instalarse en Junta General Universal y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la junta la Presidenta, Sra. Isabel Regina Viteri Lascano y actúa como Secretario el Gerente General Sr. Xavier Heriberto Viteri Lascano. La Presidenta dispone que se trate el primer punto:

1. AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SEÑORA ISABEL REGINA VITERI LASCANO CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE LA SEÑORITA IVONNE MARCELA VITERI LASCANO.

Interviene la Sra. Isabel Regina Viteri Lascano quien manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones (40 participaciones) de esta compañía. Los demás socios manifiestan su renuncia expresa a adquirir las participaciones que se ofrecen. Por lo expuesto, la Sra. Isabel Regina Viteri Lascano, de conformidad con la Ley, solicita la autorización de la Junta para efectuar la cesión de 40 participaciones a favor de la Srta. Ivonne Marcela Viteri Lascano. El Sr. Xavier Heriberto Viteri Lascano mociona que la junta autorice la cesión de participaciones en los términos propuestos, moción que es



apoyada por los demás socios. La Señora Presidenta lo somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de "PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA", resuelve por unanimidad autorizar a la Sra. Isabel Regina Viteri Lascano para que ceda la totalidad de sus participaciones (40 participaciones) de la compañía, cesión que la efectuará a favor de la Srta. Ivonne Marcela Viteri Lascano. La cesionaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente, en proporción a las participaciones cedidas.

#### CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

| NOMBRE DE LOS SOCIOS               | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO | No. DE PARTICIPACIONES | PORCENTAJE  |
|------------------------------------|------------------|-----------------------------|------------------------|-------------|
| 1. Xavier Heriberto Viteri Lascano | \$ 330           | \$ 330                      | 330                    | 82.50 %     |
| 2. Ivonne Marcela Viteri Lascano   | \$ 70            | \$ 70                       | 70                     | 17.5 %      |
| <b>TOTALES</b>                     | <b>\$400</b>     | <b>\$400</b>                | <b>400</b>             | <b>100%</b> |

La Señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

#### 2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO

Interviene el Sr. Xavier Heriberto Viteri Lascano, quien manifiesta que en vista de que la señora Isabel Regina Viteri Lascano ha cedido la totalidad de sus participaciones y por consiguiente ya no es más socia de la mencionada compañía, ocupe el cargo de presidente de la compañía por el lapso de dos años, así como lo establecen los estatutos la Srta. Ivonne Marcela Viteri Lascano.

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de "PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.", resuelve por unanimidad que el cargo de Presidente sea ocupado por la Srta. Ivonne Marcela Viteri Lascano, por el lapso de dos años, así como lo establecen los estatutos de la compañía en mención

El presidente dispone que se trate el siguiente punto.

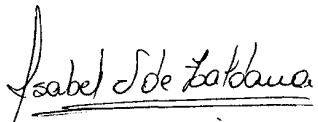
#### 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

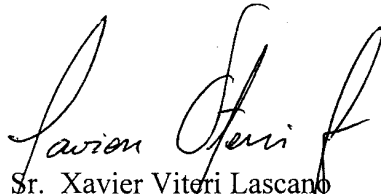
Se lee el acta y el Sr. Xavier Heriberto Viteri Lascano mociona que se apruebe el acta sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta resuelve:

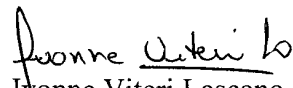


RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de "PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA", resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente Junta.

El Presidenta agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las diez y nueve horas.

  
Sra. Isabel Viteri Lascano  
PRESIDENTA

  
Sr. Xavier Viteri Lascano  
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

  
Ivonne Viteri Lascano



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA 180160163-2

ZALDANA ROSERO FABIAN PATRICIO  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
05 MAYO 1960  
00E-0019 00834 M.  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1960




CASADO SUPERIOR ISABEL REGINA VITERI LASCANO  
ING. COMERCIAL  
JOSE JOAQUIN ZALDANA  
ESTHELA ROSERO  
AMBATO 09/01/2003  
09/01/2015  
REN 0066072  
Tng




*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 180169598-0

VITERI LASCANO ISABEL REGINA  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
25 OCTUBRE 1969  
003-0304 02208 F  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1969

*Isabel Toke Zaldana*  
*Isabel Toke Zaldana*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434414244

CASADO FABIAN PATRICIO ZALDANA ROSERO  
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO  
JORGE MARCELO VITERI  
ISABEL ELINA LASCANO  
AMBATO 30/05/2007  
30/05/2019  
REN 0361481  
Tng




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 180169597-0

VITERI LASCANO JAVIER HERIBERTO  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
17 MARZO 1968  
00E-0195 00590 M  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1968

*Juonne Viteri Lo*  
*Juonne Viteri Lo*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* VA448VA442

CASADO FABIA PAULINA SALTOE IZARRA  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
JORGE MARCELO VITERI  
ISABEL ELINA LASCANO  
AMBATO 17/05/2002  
17/05/2014  
REN 0011900  
Tng




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 180169597-0

VITERI LASCANO JAVIER HERIBERTO  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
17 MARZO 1968  
00E-0195 00590 M  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1968

*Juonne Viteri Lo*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* VA448VA442

CASADO FABIA PAULINA SALTOE IZARRA  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
JORGE MARCELO VITERI  
ISABEL ELINA LASCANO  
AMBATO 17/05/2002  
17/05/2014  
REN 0011900  
Tng

